

OBJETO: La Compañía tiene por objeto establecer un negocio de Hostal, cafetería, servicio de restaurante, distribución y comercialización de productos alimenticios y toda clase de licencias intermediación y asesoramiento turístico, renta y venta de equipo de montaña, guías, turísticos, transporte de turismo, publicación de folletos y postales turísticas.

**PLAZO:** Diez años.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** Quito, a 20 de octubre de 1997. Las 17:00. VISTOS: la petición que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley. Publíquese por una sola vez el extracto y esta providencia de la Constitución de la Sociedad Civil denominada "LA TORTUGA VERDE" en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito, se procederá sobre lo principal. Agréguese la escritura acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el peticionario. Notifíquese a: Dr. Patricio Vaca Quijano Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de ley.

ATENTAMENTE,

E. BURBANO DE LARA

SECRETARIO

hay un sello

pp/7688

OTACION JUDICIAL

A: GLORIA SEGOVIA SALGUERO

EXTRACTO: JUZGADO CUARTO DE INQUILINATO

ACTOR: LUIS ALFONSO VALLEJO Y FULVIA TERESA FLORES DAVILA

DOMICILIO LEGAL: CASILLERO JUDICIAL No. 2103

DEMANDADO: GLORIA SEGOVIA SALGUERO

TRAMITE DEL JUICIO: VERBAL SUMARIO

CAUSAL ART. 23 DE LA LEY DE INQUILINATO

CUANTIA: \$/ 5400.000,00

JUZGADO CUARTO DE INQUILINATO. Quito, 20 de octubre de 1997. Las 08:30. VISTOS: Una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de 7 de octubre de 1997, las 10:00, se considera que la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente su trámite en juicio verbal sumario en virtud del Juramento que hace la parte actora, respecto del desconocimiento del domicilio del demandado y de conformidad con lo que prescribe el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. CITESE por la prensa con el Auto y contenido de

Simbala, en 18m.; POR EL SUR: con calle an nombre de 4m. de ancho, en 18m.; POR EL ESTE: Con calle pública Santa Rosa de 6m de ancho en 41,85m.; POR EL OESTE: Con terreno de Eusebio Conchambay, en 41,85m. (2) terreno denominado SANTA ROSA CHUPA y tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE: Quebrada Pimán, en 15,30m.; POR EL SUR: Terreno de José Andrango, en 13,10m.; POR EL ESTE: Terreno de Trinidad Alvarado, en 32,20m.; y POR EL OESTE: Terreno de Ignacio Alvaro, en 24,80m. (3) terreno del Barrio La Celvia, Parroquia Llano Chico y tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE: Herederos de Tránsito Simbala y Juan Manuel Simbala en 44m. POR EL ESTE: Terreno de Sebastián y Eva Romero y Enma Aguirre, en 43,50 m.; POR EL SUR: Terreno de Ángel Loachamin Pasaje de 3m. y Luis Alfredo Loachamin Píllata, en 37m.; y POR EL SUR, Terreno de Francisco Muza y Natividad Gualoto, en 38,06 m.

Lo que comunico para los fines legales correspondientes.

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DECOMO CUARTE DEL CANTON QUITO

hay un sello

pp/7587

R. DEL E.

EXTRACTO JUDICIAL

JUICIO: ESPECIAL SUCESION INTESTADA No. 329-97

ACTOR: ALIX DEL SOCORRO CUEVA RIVERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SUCUMBIDOS - Nueva Loja, 25 de Agosto de 1997. Las 17:00. VISTOS: En mi calidad de Juez Titular de este Despacho avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal y por cuanto la demanda presentada por Alix del Socorro Cueva Rivero en su calidad de heredera de Mercedes Nemei Ocampos Rivero confirma al poder adjunto, es clara completa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite especial conforme lo dispuesto por Sección Séptima del libro segundo del Código de Procedimiento Civil, en lo principal y por cuanto de la partida de defunción constante a fojas 5 de los autos se desprende que el señor Carlos Cívico Soto Rivero ha fallecido en la ciudad de Shushufuquí el primero de mayo de 1997, por lo que en consecuencia se declara abierta la sucesión de todos los bienes dejados por el causante desde su fallecimiento; publíquese esta decisión en uno de los periódicos de mayor circulación que se edi-

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EL PALACIO DEL GOLDFILLED CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EL PALACIO DEL GOLDFILLED CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 17 de septiembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2584 de 22 OCT. 1997.

#### 1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Gonzalo Grandes J.	casado	ecuatoriana	Quito
Irina Grandes A.	soltera	ecuatoriana	Quito
Elisa Grandes A.	soltera	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Fabricación de todo lo que se refiere a joyería y relojería...

3. DURACION - 40 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: \$/ 5'000.000,00 dividido en 5.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 22 OCT. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

2326

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 14 de octubre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2585 de 22 OCT. 1997.

#### 1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Withman Díaz	casado	ecuatoriana	Quito
Germán Barragán	casado	ecuatoriana	Quito
Raúl Guerra	casado	ecuatoriana	Quito

2. DURACION - 70 años, desde su inscripción.

3. OBJETO: Su actividad predominante es: La prestación de servicio de la seguridad y vigilancia uniformada y armada de bienes muebles e inmuebles. La investigación privada en general, transporte y custodias de valores bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: \$/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El Representante Legal es el Gerente

Quito, 22 OCT. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

2326